

Pachuca, Hgo., a 7 de diciembre de 2017

Establecen sanciones contra servidores públicos de la entidad que cometan abuso de autoridad

- Además, aprueban reforma a la Ley de Ingresos 2017 para Nopala de Villagrán, así como 33 acuerdos tarifarios de organismos operadores de agua para igual número de ayuntamientos hidalguenses.



Este jueves se llevó a cabo la sesión ordinaria número 105 de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, en la cual se reformaron diversas disposiciones al marco normativo de la entidad, en materia de sanciones al abuso de autoridad, de integración de Consejos Municipales de Población, traslado de dominio de propiedades, modificación a la Ley de Ingresos 2017 de Nopala de Villagrán, así como las cuotas y tarifas de organismos operadores de agua y alcantarillado de 33

ayuntamientos.

En ese sentido, se aprobaron las reformas al Código Penal del Estado de Hidalgo y de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de Hidalgo, las cuales fueron impulsadas por las y los representantes, María Luisa Pérez Perusquía, Erika Saab Lara, Marcela Vieyra Alamilla, Ana Leticia Cuatepotzo Pérez, Mayka Ortega Eguiluz, y Diputados Horacio Trejo Badillo, Ernesto Vázquez Baca, Manuel Fermín Rivera Peralta y Luis Vega Cardón.

Las modificaciones, se explicó en tribuna, cumplen con los objetivos principales de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativo al catálogo único de faltas administrativas y el proceso para conocer sustanciar y resolver la imposición de sanciones de este tipo de conductas, lo cual garantiza la congruencia jurídica a nivel nacional, asegura la operatividad del Sistema Nacional Anticorrupción y evitar crear regímenes de responsabilidades de los servidores públicos opuestos e inconciliables.

Respecto al Código Penal de la entidad se deroga la fracción IX del artículo 301 y se reformó el párrafo tercero para señalar que, "Al que cometa el delito de abuso de autoridad en los términos previstos por las fracciones V, VII, VIII y X, se le impondrá de dos a ocho años de prisión y de 40 a 120 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)".

Asimismo, se reformaron y derogaron diversas disposiciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo, ya que, derivada de la validación de la reforma por la que se suprime la inmunidad procesal para servidores públicos de la entidad por delitos del orden común, se estipula la derogación de los artículos relacionados con el tema de la declaración de procedencia y aquellos que regulan el registro patrimonial de los servidores públicos.



Tel. 01 (771) 71 744 00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico", Carretera México-Pachuca
Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.

En tanto, se aprobó la reforma al artículo 33 de la Ley de Población del Estado de Hidalgo, la cual fue impulsada por la legisladora del Partido Revolucionario Institucional (PRI) por el distrito de San Felipe Orizatlán, Erika Saab Lara, en la cual se modifica la integración de los Consejos Municipales de Población de los 84 ayuntamientos hidalguenses.

Se explicó que la adición consiste en que, “El Consejo Municipal de Población estará integrado por un Presidente, que será el Presidente Municipal, un Secretario Técnico, por Regidores y miembros de la Administración Pública Municipal que atiendan lo relativo a las vertientes de salud, familia, equidad de género, desarrollo económico y medio ambiente, cuyo número de integrantes se determinará por la propia reglamentación que se disponga en cada Ayuntamiento. Se podrá invitar a quien se estime que con sus opiniones pueda coadyuvar al cumplimiento de los objetivos”.

LXIII LEGISLATURA APRUEBA DICTAMENES EMITIDOS POR COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO



Por su parte, se avaló la iniciativa planteada por la legisladora priista por el distrito de Tula de Allende, Marcela Vieyra Alamilla, y por el diputado priista de representación proporcional, Canek Vázquez Góngora, en la cual se reforma el párrafo séptimo y los incisos d) y e) del artículo 33 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

Lo anterior, al considerar necesario que los tiempos sean congruentes con el funcionamiento administrativo de las Tesorerías Municipales ya que, al permanecer como días naturales, transcurren días inhábiles o festivos en los que no es posible llevar a cabo trámite alguno, y en consecuencia reducen el margen de acción de los contribuyentes para poder cumplir con el pago de traslado de dominio.

Por lo que se estableció que las declaraciones a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, se harán en las formas oficiales que apruebe la Tesorería Municipal y se presentarán dentro de un plazo de 20 días hábiles. Se explicó que con ello se estima incrementar la participación de la sociedad.

En tanto, se aprobó la reforma a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017 para el ayuntamiento de Nopala de Villagrán, en su artículo 26 en el que se estipulan los derechos de expedición de licencia para construcción, reconstrucción, ampliación y demolición, se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 144 al 149 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

Asimismo, se aprobaron los acuerdos tarifarios para el Ejercicio Fiscal 2018 de las Comisiones de Agua, Alcantarillado y Saneamiento de los municipios de Alfajayucan, Ixmiquilpan, Atotonilco de Tula, Tula de Allende, Huasca de Ocampo, Actopan, Tulancingo de Bravo, Cuautepec de Hinojosa, Apan, Atitalaquia, Nopala de Villagrán, Tepeji del Río.

Así como de Tezontepec de Aldama, Calnali, Chapantongo, Mixquiahuala de Juárez, Progreso de Obregón, San Salvador, Santiago Tulantepec, Tecozautla, Tlahuelilpan, Tlaxcoapan, Ajacuba, Almoloaya,

 Tel. 01 (771) 71 744 00

 Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico", Carretera México-Pachuca
Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



Cardonal, Cuauhtepac Nativitas, Huejutla de Reyes, Jacala de Ledezma, San Agustín Tlaxiaca, Tizayuca, Zimapán, Santiago de Anaya y Huichapan.

De los acuerdos, se detalló que para el caso de Huautla y Nicolás Flores, quienes no presentaron una propuesta ante el Congreso local, como lo estipula la ley, continuarán con los acuerdos tarifarios aprobados para el Ejercicio Fiscal 2017. En tanto, se informó que, dentro de las tarifas aprobadas, se avalaron incrementos del cero al cinco por ciento para 20 organismos, lo cual es acorde a las necesidades de los organismos para continuar brindando un servicio funcional y suficiente a las demarcaciones.

De la misma forma, se mantuvo con el 50 por ciento del subsidio para personas adultas mayores, pensionados y jubilados, personas con algún tipo de discapacidad, escuelas oficiales, clínicas públicas y centros de salud albergados en los ayuntamientos.

PROPONEN CUATRO INICIATIVAS DE REFORMAS A LEYES LOCALES Y DOS ASUNTOS GENERALES



Durante el desahogo de los puntos del orden del día de la sesión celebrada este jueves, las y los diputados Emilio Eliseo Molina Hernández, Araceli Velázquez Ramírez y Marco Antonio Ramos Moguel, presentaron de forma individual, igual número de iniciativas para reformar diversas disposiciones del marco jurídico que rige en el territorio hidalguense.

Molina Hernández planteó modificar el artículo 83 de la Ley de Cultura Física, Deporte y Recreación para el

Estado de Hidalgo, a fin de establecer que, dentro del Sistema Estatal del Deporte, las y los deportistas tendrán derecho a recibir atención médica, tanto en la prevención, como en la atención y tratamiento de lesiones, así como un seguro médico contra lesiones o accidentes causados en el traslado o en el desarrollo de competencias.

Velázquez Ramírez pidió adicionar el artículo 18 BIS de la Ley de Salud para el Estado de Hidalgo, con la finalidad de establecer que, la Secretaría de Salud diseñará y llevará a cabo campañas de manera permanente con la finalidad de promover la reducción en el consumo de cloruro de sodio, así como los riesgos a la salud que produce su ingesta desmedida, en los establecimientos que expendan alimentos, bebidas no alcohólicas y alcohólicas.

Ramos Moguel solicitó reformar el artículo 48 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Hidalgo, a fin de adicionar que las autoridades estatales y municipales, deberán establecer un Sistema de Alerta que cuente con alarmas sísmicas de forma obligatoria en todos los inmuebles públicos y privados que tengan afluencia masiva de personas, que permitan actuar de forma eficaz ante una contingencia.

Las iniciativas presentadas por la y el diputado del Partido Nueva Alianza (NA), así como el legislador del Partido de la Revolución Democrática (PRD), se turnaron a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen correspondiente.



Tel. 01 (771) 71 744 00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico", Carretera México-Pachuca
Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.

En tanto, en asuntos generales, participó el representante del Partido Acción Nacional (PAN), Santiago Hernández Cerón, con el tema “Exhorto a la Secretaría de Gobierno”, el cual se turnó a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Justicia; mientras que su compañera de bancada, Gloria Romero León, expuso el asunto “Gobierno Abierto”, el cual se envió a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Finalmente, el presidente de la directiva en turno, Marcelino Carbajal Oliver, convocó a las y los diputados integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo para la sesión ordinaria número 106 a celebrarse el martes 12 de diciembre próximo a las 10:00 horas.



Pueden consultar sesión ordinaria número 105 realizada en el marco del 1er. Período Ordinario correspondiente al 2do. Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, celebrada este *jueves 7 de diciembre de 2017* en la liga de YouTube <https://youtu.be/ltwTwL0vROK>



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
LXIII LEGISLATURA LOCAL
Director: Fernando Hidalgo Vergara
Información: Luis Enrique Juárez Guzmán
Multimedia: Alberto Skewes Bautista
Fotografía: Ana Laura Hernández Cadena
Síntesis y monitoreo: Dulce Selene Pérez Pérez

 Tel. 01 (771) 71 744 00

 Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico", Carretera México-Pachuca
Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.